BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 135 - 7 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04900-2026-U

FUENTES DE AYÓDAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar por el que se aprueba inicialmente la derogación de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL".

TEXTO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar, en sesión ordinaria celebrada el día 03.11.2026, acordó la aprobación inicial de la derogación de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL" .

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado dicho acuerdo definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Fuentes de Ayódar, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen. 5/11/2026
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Jordi Lucena Lucas